



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 11 de Agosto de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 7586-2023/MDAV-GGM, Informe N° 345-2023/MDAV-GGM-GDIS-G, Memorandum N° 7740-2023/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 84° de la Ley N° 27972 establece en su numeral 2.3, como función específica exclusiva de la municipalidad distrital: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"; y el numeral 2.11 establece la función de: ejecutar el programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, según el artículo 84°, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que es función específica compartida de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes: Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA, publicada el 3 de abril de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País, período 2014 – 2016, cuya finalidad fue promover el desarrollo infantil como una inversión pública en el capital humano del país para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, publicada el 18 de abril de 2017, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre 2019, se dispone que el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 208-2023-MDAV-ALC del 24 de mayo de 2023, se designó al ING. SHESMER JIMENEZ ARAUJO, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado, entonces Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 328-2023-MDAV-ALC del 31 de julio de 2023, se dejó sin efecto la designación del ING. SHESMER JIMENEZ ARAUJO en el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, designándolo en el cargo de Sub Gerente de Comercialización;

Que, con Memorandum N° 7586-2023/MDAV-GGM del 07 de agosto de 2023, el Gerente Municipal le encarga al LIC. DANNY ANTONIO LI VINCES, las funciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, mediante Informe N° 345-2023/MDAV-GGM-GDIS-G del 09 de agosto de 2023, el LIC. DANNY ANTONIO LI VINCES, Gerente (e) de Desarrollo e Inclusión Social, informa a la Gerencia Municipal que el ING. SHESMER JIMENEZ ARAUJO, anterior Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, actualmente cumple otras funciones, es necesario se designe al Sub Gerente de Participación Ciudadana como responsable del Padrón Nominal;

Que, con Memorandum N° 7740-2023/MDAV-GGM del 10 de agosto de 2023, Gerencia Municipal dispone a Secretaría General, proyectar resolución designando como responsable del Padrón Nominal 2023 al Sub Gerente de Participación Ciudadana;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 11 de Agosto de 2023

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al responsable, el cumplimiento de las funciones, atribuciones y responsabilidades señaladas en la norma.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 208-2023-MDAV-ALC del 24 de mayo de 2023, con la que se designó como responsable al ING. SHESMER JIMENEZ ARAUJO.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Informática publique la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

